



**Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Nuevas Tecnologías**

Mediante acuerdo del Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2012, se aprobaron inicialmente las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2013.

Examinadas las mismas se ha observado que en la base vigésima quinta de las de ejecución del Presupuesto 2013 se señala "para la fase de reconocimiento de la obligación se indica que la acreditación se realizará mediante factura, certificado o documento equivalente suscrito por el responsable del gasto, que deberá venir **conformado por el Concejal-Delegado del Área**".

Este "conformado" no añade valor alguno en el proceso de control y fiscalización, ya que el Concejal ya ha intervenido en las fases anteriores del gasto, pero si impone una demora importante que puede redundar negativamente en el cumplimiento del plazo de 30 días para el pago de los gastos realizados.

En consecuencia, dado que este cambio de criterio afecta al articulado de las Bases de Ejecución, y de conformidad con lo previsto en el RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, donde se regula el procedimiento de tramitación de aprobación del Presupuesto y sus Bases de Ejecución, por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Personal, la estimación de la siguiente alegación:

Aprobar la eliminación en la base vigésima quinta de las de ejecución del Presupuesto 2013 el texto "conformado por el Concejal-Delegado del Área".

No obstante, la propuesta que se formula, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo que estime más conveniente a los intereses municipales.

En León a 14 de diciembre de 2012  
El Concejal Delegado de Hacienda y Nuevas Tecnologías

D. Agustín Rajoy Feijóo